

Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CEAPAS-LPN-EST-SEQUIA-001/2026

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **11:00** horas del día **31 de agosto de 2026**, en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, ubicadas en Avenida Lázaro Cárdenas No. 365, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa, se reunieron los servidores públicos, licitantes y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **CEAPAS-LPN-EST-SEQUIA-001/2026**.

La Licitación tiene por objeto la contratación del servicio de **“Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) con operador para el abastecimiento de agua potable para uso doméstico en localidades con problemas de sequía en los municipios de Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Concordia, Cosalá, El Fuerte, Eldorado, Elota, Escuinapa, Juan José Ríos, Mocorito, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio y Sinaloa, del Estado de Sinaloa.”**

El presente acto se lleva a cabo con fundamento en los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como en las Bases, Anexos y demás documentos que forman parte integrante de la Licitación.

Preside el presente acto el Lic. José Juan Romero Pérez, Director de Licitaciones y Contratos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, actuando en nombre y representación del Ing. Abraham Bello Esquivel, Vocal Ejecutivo de CEAPAS, de conformidad con las disposiciones orgánicas y administrativas aplicables a esta Comisión.

A continuación, se da a conocer el Fallo correspondiente:

FALLO

Las Bases de la Licitación Pública Nacional No. CEAPAS-LPN-EST-SEQUIA-001/2026; el Acta de Junta de Aclaraciones, y el Dictamen de Evaluación de Proposiciones que obra en el expediente del procedimiento, emite el siguiente fallo:

I. PROPOSICIONES RECIBIDAS

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el día 24 de agosto de 2026, se recibieron las proposiciones correspondientes a los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Subtotal sin IVA	IVA	Importe total con IVA
1	Diseños y Construcciones González, S.A. de C.V.	\$19,831,110.60	\$3,172,977.70	\$23,004,088.30
2	Emilio Contreras Mendoza	\$20,563,200.00	\$3,290,112.00	\$23,853,312.00
3	Construcciones Eléctricas y Civiles Meneses, S.A. de C.V.	\$20,548,080.00	\$3,287,692.80	\$23,835,772.80

La evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario establecido en la Convocatoria, verificándose el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos señalados en las Bases, sus Anexos y demás documentos integrantes del procedimiento.

II. PROPOSICIONES DESECHADAS

1. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

SE DESECHA la proposición presentada por DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V., al determinarse que incumple el numeral VIII del apartado 4.A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN de las Bases de la Licitación.

El citado numeral establece como requisito la presentación de una:

“Constancia de no adeudo de contribuciones estatales expedida por la autoridad fiscal competente del Estado de Sinaloa, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.”

De la revisión de la documentación que integra su proposición se constató que el licitante no presentó la constancia expedida por la autoridad fiscal competente exigida en las Bases.

En su lugar integró:

- a) Un recibo de pago de fecha 21 de agosto de 2026, correspondiente al trámite denominado “Certificado no adeudo por créditos fiscales”; y
- b) Una solicitud presentada ante la autoridad fiscal para obtener una constancia relacionada con el cumplimiento de obligaciones estatales.

Los documentos presentados únicamente acreditan la realización, solicitud y pago del trámite correspondiente, pero no contienen una determinación de la autoridad fiscal estatal mediante la cual se haga constar que el licitante se encuentra sin adeudos de contribuciones estatales.

Consecuentemente, los documentos aportados no satisfacen el requisito previsto en el numeral VIII del apartado 4.A de las Bases.

La omisión afecta la solvencia legal de la proposición, toda vez que dicho requisito tiene por objeto acreditar mediante documento emitido por la autoridad competente la situación fiscal estatal del participante.

Asimismo, la presentación posterior de la constancia omitida implicaría suplir una deficiencia sustancial de la proposición originalmente presentada, situación que no resulta procedente conforme al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 44 de la Ley y en el numeral 14, fracción I, Causales para Desechar Proposiciones, de las Bases de la Licitación, la proposición presentada por DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, S.A. DE C.V. se determina **NO SOLVENTE** y se **DESECHA**.



2. EMILIO CONTRERAS MENDOZA

SE DESECHA la proposición presentada por EMILIO CONTRERAS MENDOZA, al determinarse que incumple el numeral VIII del apartado 4.A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN de las Bases de la Licitación.

El numeral referido exige la presentación de una:

"Constancia de no adeudo de contribuciones estatales expedida por la autoridad fiscal competente del Estado de Sinaloa, con antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales."

De la revisión efectuada se constató que el licitante presentó un documento denominado "Manifestación de no adeudo de contribuciones estatales", suscrito por el propio participante bajo protesta de decir verdad, mediante el cual declara que no tiene adeudos fiscales firmes, exigibles y pendientes de pago a su cargo por concepto de contribuciones estatales y que se encuentra al corriente respecto de las obligaciones que le resultan aplicables.

Sin embargo, el documento presentado constituye una declaración unilateral emitida por el propio licitante y no una constancia expedida por la autoridad fiscal competente del Estado de Sinaloa, como expresamente lo requieren las Bases.

Por lo anterior, el escrito bajo protesta de decir verdad no sustituye ni acredita el requisito documental establecido en el numeral VIII del apartado 4.A de las Bases.

La omisión afecta la solvencia legal de la proposición, debido a que la Convocante estableció expresamente que la inexistencia de adeudos estatales debía acreditarse mediante documento expedido por la autoridad fiscal competente.

La presentación posterior de dicha constancia implicaría incorporar un documento que no formó parte de la proposición originalmente presentada y, consecuentemente, suplir una deficiencia sustancial, supuesto no permitido por el artículo 44 de la Ley.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 44 de la Ley y en el numeral 14, fracción I, Causales para Desechar Proposiciones, de las Bases, la proposición presentada por EMILIO CONTRERAS MENDOZA se determina **NO SOLVENTE** y se **DESECHA**.

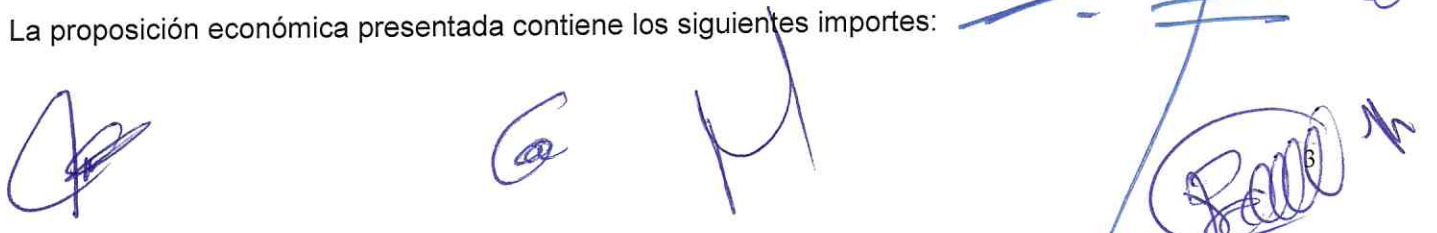
III. PROPOSICIÓN SOLVENTE

Una vez realizada la evaluación legal, administrativa, técnica y económica correspondiente, se determina que la proposición presentada por:

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES MENESES, S.A. DE C.V.

RESULTA SOLVENTE, al cumplir con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, las Bases, sus Anexos y demás documentos que forman parte integrante del procedimiento.

La proposición económica presentada contiene los siguientes importes:



Concepto	Importe
Precio unitario por jornal sin IVA	\$5,436.00
Jornales estimados	3,780
Subtotal estimado sin IVA	\$20,548,080.00
IVA 16%	\$3,287,692.80
Importe Total Estimado con IVA	\$23,835,772.80

El precio unitario ofertado corresponde al jornal, entendido como día efectivamente trabajado, conforme a las condiciones establecidas en las Bases, e incluye los costos directos e indirectos necesarios para la correcta prestación del servicio.

Con base en la investigación de mercado que obra en el expediente del procedimiento, se determinó que el precio unitario ofertado por CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES MENESES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$5,436.00 (Cinco mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) por jornal, sin incluir IVA, resulta aceptable y conveniente para la Convocante.

El importe indicado corresponde al escenario estimado utilizado para efectos de evaluación de las proposiciones. El pago del servicio se realizará exclusivamente respecto de los jornales efectivamente trabajados, acreditados y validados mediante las órdenes de servicio correspondientes, conforme a las Bases y al contrato que se formalice.

IV. ADJUDICACIÓN

Con fundamento en los artículos 44 y 45, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y en el numeral 5 de las Bases de la Licitación, considerando que la proposición presentada por **CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES MENESES, S.A. DE C.V.** resultó solvente legal, administrativa, técnica y económicamente y constituye la proposición de menor precio entre aquellas que resultaron solventes, se resuelve:

PRIMERO

Se **ADJUDICA LA PARTIDA ÚNICA** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. CEAPAS-LPN-EST-SEQUIA-001/2026 a:

CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y CIVILES MENESES, S.A. DE C.V.

para la prestación del servicio de:

“Arrendamiento de camiones cisterna (pipas) con operador para el abastecimiento de agua potable para uso doméstico en localidades con problemas de sequía en los municipios de Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Concordia, Cosalá, El Fuerte, Eldorado, Elota, Escuinapa, Juan José Ríos, Mocorito, Rosario, Salvador Alvarado, San Ignacio y Sinaloa, del Estado de Sinaloa.”

La adjudicación se realiza bajo las siguientes condiciones económicas:



Concepto	Importe
Precio unitario por jornal sin IVA	\$5,436.00
Jornales estimados	3,780
Subtotal estimado sin IVA	\$20,548,080.00
IVA 16%	\$3,287,692.80
Importe Total Estimado con IVA	\$23,835,772.80

(VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL, IVA INCLUIDO).

La adjudicación se determina debido a que la proposición presentada por el licitante adjudicado cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos por la Convocante, su precio unitario resulta aceptable y conveniente conforme a la investigación de mercado que obra en el expediente y representa el precio más bajo entre las proposiciones que resultaron solventes.

El importe adjudicado corresponde al escenario estimado de 3,780 jornales utilizado para efectos de evaluación y adjudicación, por lo que no constituye una obligación para CEAPAS de requerir la totalidad de dichos jornales.

El pago se realizará exclusivamente respecto de los jornales efectivamente trabajados, acreditados y validados conforme a las órdenes de servicio emitidas por CEAPAS, las Bases de la Licitación y el contrato correspondiente.

El precio unitario permanecerá fijo durante toda la vigencia contractual.

SEGUNDO

La prestación del servicio objeto del contrato iniciará el día 2 de septiembre de 2026 y concluirá el día 2 de diciembre de 2026, conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación.

Durante dicho periodo, CEAPAS podrá requerir las unidades y jornales necesarios mediante las órdenes de servicio correspondientes, de acuerdo con las necesidades operativas del Programa Emergente de Sequía 2026.

TERCERO

El licitante adjudicado deberá comparecer a la firma del contrato el día 1 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Licitaciones y Contratos de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, ubicadas en Avenida Lázaro Cárdenas No. 365, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa.

CUARTO

El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, en los términos previstos en el numeral 8 de las Bases de la Licitación.

La garantía deberá presentarse a más tardar el día 15 de septiembre de 2026, dentro del horario comprendido de las 08:00 a las 15:00 horas, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de CEAPAS, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas No. 365, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán Rosales, Sinaloa.

La garantía deberá cumplir con las características, obligaciones, vigencia y demás condiciones establecidas en las Bases de la Licitación y en el contrato correspondiente.

QUINTO

Con la notificación del presente Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones derivados del procedimiento de contratación, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato en la fecha y términos señalados.

SEXTO

Para efectos de notificación, se hará entrega de copia de la presente Acta a los licitantes que hubieren asistido al acto.

Asimismo, el contenido del Fallo y de la presente Acta se difundirá en Compranet-Sinaloa el mismo día de su emisión, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

A los licitantes que no hubieren asistido a la Junta Pública se les notificará mediante los mecanismos establecidos en la Ley.

SÉPTIMO

Contra el presente Fallo no procederá recurso alguno, sin perjuicio del derecho de los interesados de promover la inconformidad correspondiente en los términos previstos en el Título Noveno, Capítulo Primero, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se hace constar la participación de los siguientes servidores públicos en la evaluación de las proposiciones:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LIC. JUAN LUIS OSUNA ARREDONDO

Jefe de Asuntos Jurídicos de CEAPAS.

EVALUACIÓN TÉCNICA

ARQ. GIESI ALFONSO ZAZUETA VELARDE

Director Técnico de CEAPAS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ARQ. DAVID ELÍAS HERRERA GÓMEZ

Jefe del Departamento de Análisis de Costos de CEAPAS.

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LIC. JOSÉ JUAN ROMERO PÉREZ

Director de Licitaciones y Contratos de CEAPAS.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo siendo las 11:16 horas del día **31 de agosto de 2026**, levantándose la presente Acta para constancia y efectos legales.

La presente Acta será firmada por los servidores públicos y licitantes que intervengan en el acto. La falta de firma de alguno de los licitantes asistentes no afectará la validez ni los efectos de la misma

POR LOS LICITANTES:

No.	Licitante	Nombre y firma
1	Construcciones Eléctricas y Civiles Meneses, S.A. de C.V.	

POR LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES:


LIC. JOSÉ JUAN ROMERO PÉREZ
Director de Licitaciones y Contratos de CEAPAS.


ARQ. GIESI ALFONSO ZAZUETA VELARDE
Director Técnico de CEAPAS.



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
(CEAPAS)
ACTA DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACION No. CEAPAS-LPN-EST-SEQUIA-001/2026



LIC. PAÚL LÓPEZ BENÍTEZ

En representación de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de Cuentas del
Gobierno del Estado de Sinaloa

LIC. MARÍA ANTONIETA IRIBE NORIEGA

Titular del Órgano Interno de Control y
Evaluación en CEAPAS.

LIC. JUAN LUIS OSUNA ARREDONDO

Jefe de Asuntos Jurídicos de CEAPAS.

LIC. LETICIA SÁNCHEZ LUGO

Consultora del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios de CEAPAS.

LIC. KARINA YAMILET BUENO SALAZAR

Jefa del Departamento de Contratos de CEAPAS.

Testigo

LIC. JESÚS ALBERTO GONZÁLEZ GARATE

Jefe del Departamento de Agua Limpia y Sequía
de CEAPAS.

ARQ. DAVID ELÍAS HERRERA GÓMEZ

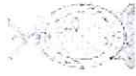
Jefe del Departamento de Análisis de Costos de
CEAPAS.

Testigo

ARQ. CESAR AMADO BAUTISTA ACOSTA

Jefe del Departamento de Licitaciones de
CEAPAS.

Testigo



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
REGISTRO DE FUNCIONARIOS
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA
CONCURSO No. CEAPAS-LPN-EST-SEQUIA-001/2026

31 de agosto de 2026

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Juan Luis Osuna Arredondo	CEAPAS	
2	Leticia Sánchez Lugo	CEAPAS	
3	Yvonne Alejandra López Nolasco	CEAPAS - SIGC	
4	Paúl César Benítez	S.T.R.C.	
5	Jesús Alberto González G.	CEAPAS	
6	José Luis Romero Pérez	CEAPAS	
7	David Elías Herrera Gómez.	CEAPAS	



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
REGISTRO DE FUNCIONARIOS
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA
CONCURSO No. CEAPAS-LPN-EST-SEQUIA-001/2026

8	Cesar Amado Bautista Acosta	CEAPAS	
9	Culpey A. Zapatero V.	CEAPAS	
10	Marina Yamilet Bono Guzman	CEAPAS	
11			
12			
13			
14			
15			



COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
REGISTRO DE LICITANTES
FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA
CONCURSO No. CEAPAS-LPN-EST-SEQUIA-001/2026

31 de agosto de 2026

No.	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Fabian Meneses Romero	Construcciones Electricas y civiles Meneses S de CV	
2			
3			
4			
5			
6			
7			